



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.039-OP-IGP/83

LIMA, 4 DE MAYO DE 1983

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez, presentada por doña LUCIA VILLANUEVA VILLACHICA, Asistente de Investigación Al 2, del Sub-Programa N° 2, Actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Actividad 2.06 Prospección Geofísica y Geomagnetismo;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Certificado Médico que acompaña, es procedente la licencia solicitada; y,

De conformidad con el Art. 58° del Decreto Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, y el Art. 28° del Decreto Ley 22482, se establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor de doña LUCIA VILLANUEVA VILLACHICA, Asistente de Investigación Al 2, de la Actividad 2.06 Prospección Geofísica y Geomagnetismo, NOVENTA (90) días de licencia con goce de Subsidio por Maternidad, que le abonará el Instituto Peruano de Seguridad Social, conforme a Ley, a partir del 19 de Abril al 17 de Julio de 1983.

Regístrese y comuníquese,

Wilches